

CJF SUSPENDE A JUEZ POR 6 MESES POR NOTORIO DESCUIDO EN CASO RELACIONADO CON LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE UNA MENOR

COMUNICADO: 17/2020
7 de mayo de 2020

www.cjf.gob.mx

La Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) suspendió de manera provisional por 6 meses a un juez federal de Hidalgo por resolver, en un amparo, con notorio descuido un caso relacionado con la presunta violación de una menor edad.

Lo anterior, derivado de modificar una suspensión previamente decretada y dictar prisión domiciliaria sin atribuciones para ello. Esto constituye, con base en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, “notoria ineptitud y descuido en el desempeño de las funciones o labores que [se] deban realizar”.

La impartición de justicia en materia penal es de la mayor relevancia para el sano desarrollo de una sociedad y la protección última de los derechos humanos de las personas que la integran. Y de manera particular, en casos en donde se encuentra presuntamente vulnerada la integridad de las y los menores de edad. Es ahí donde la aplicación de la ley debe ser estricta y sin cortapisas, siempre a la luz del interés superior de la niñez.

El objetivo del CJF es velar porque los procesos y el desempeño de los juzgadores esté apegado a la ley en beneficio de la gente. Las y los juzgadores federales habrán de estar a la altura de esta tarea, de brindar mayor y mejor justicia para la población mexicana.

**Información para efectos de divulgación. La versión oficial es la resolución.*

---000---

Dirección General de Comunicación Social y Vocería

